

de contestacion en las correspondencias con sus enviados en las cortes extrangeras y con los generales de sus ejércitos, sino que revisaba los despachos, los correjia y reformaba por su mano, y los hacia reponer hasta tres veces, si notaba obscuridad en la redaccion ó errores en la ortografía. Su cuidado se extendia á las menores cosas, y en el despacho de los negocios ménos importantes como en los de mayor trascendencia, ponía por sí los acuerdos, á veces acompañados de alguna observacion sobre los fundamentos en que se apoyaban. Pidiéndole facultad un clérigo para que heredase una hija suya setecientos ducados de renta, anotó: "Bastan ciento para hija de clérigo." Menudo observador de las atenciones debidas á cada clase, no dejaba pasar nunca falta alguna en ellas: llevóle á firmar una carta con título de provincial de una religion, y la devolvió con la nota: "No hay sino general en ella, vuélvase á hacer." Poseyendo él solo los secretos de estado, estos eran impenetrables y tenia tal cuidado con los papeles de su mesa, que tenia presente aun el orden en que los dejaba: una vez, mientras hablaba con el secretario Mateo Vazquez, observó que en otra pieza, un ayuda de cámara los registraba, para buscar una consulta sobre un negocio suyo, y dirijiéndose á un gentil hombre de su servicio, le dijo: "Decid á aquel, que no le mando cortar la cabeza, por los servicios de su tio Sebastian de Santoyo que me le dió."

Los reinados de Carlos V y de Felipe II han debido ocupar un espacio considerable en este extracto de la historia de España, porque entre ambos llenaron casi un siglo, y lo llenaron con los mas grandes sucesos que la historia recuerda, y que han sido el origen de todos los acontecimientos posteriores, hasta la nueva época que forma la revolucion de Francia. Recorreremos ahora brevemente los de los otros tres príncipes de la casa de Austria española, y así como en los de los dos primeros, hemos visto llegar esta dinastía al mas alto punto de poder y de gloria; la veremos caer en el abatimiento y el desprecio hasta su completa extincion y la desmembracion de sus estados, pasando la corona de España á la casa de Borbon, que con tanto empeño habia trabajado para su ruina. Pero ántes echemos con igual brevedad la vista, sobre las principales alteraciones que el sistema de gobierno habia tenido en la monarquía, durante los dos reinados cuyos principales acontecimientos acabamos de referir.

El estruendo de las armas y el brillo de las grandes acciones militares, muchas veces felices y otras adversas, que habia hecho de la monarquía española el centro de la política de la Europa, encubria los males que la nacion sufría, y la miseria á que la iban reduciendo las continuas demandas de hombres y caudales para sostener tantas guerras. Esta incesante necesidad de fondos, habia obligado á Carlos V á apo-



derarse de los caudales de particulares que se remi-  
tían en las flotas de América, y á Felipe II á ocurrir  
al ruinoso arbitrio de los préstamos contratados con  
los banqueros genoveses, que eran entónces los mas  
ricos de la Europa, y hallándose en la imposibilidad  
de cumplir sus compromisos, declaró usurarios todos  
los contratos que habia celebrado, mandando deducir  
de los capitales los intereses que se habian pagado,  
no obstante lo cual, quedó todavía debiendo mas de  
ciento cincuenta millones de ducados, arruinando su  
crédito con esta falta de fé pública.

En el reinado de Felipe II se fijó el sistema de go-  
bierno de sus vastos estados, que se siguió por los  
príncipes de su casa que le sucedieron en el trono.  
Aunque nada se hubiese variado en la letra de los  
fueros de los reinos de Castilla y Aragon, ni por la  
caida de los comuneros en el reinado de su padre, ni  
por los sucesos de Aragon en el suyo, el poder de  
uno y otro monarca habia disminuido muy material-  
mente el influjo de las cortes, y la importancia de los  
ayuntamientos. La nobleza en Castilla habia cesado  
de existir como cuerpo, desde que no era llamada á  
concurrir á las cortes, aunque gozaba siempre de mu-  
cho poder por los privilegios y la riqueza de sus in-  
dividuos: Felipe II la consideró poco, aunque empleó  
en los puestos mas distinguidos en el ejército, en la  
diplomacia y en sus consejos, á los grandes que por  
su mérito particular eran capaces de ocuparlos, y re-

comendó á su hijo y sucesor que dispensase mayor  
atencion á aquella clase. Las cortes de Castilla, re-  
ducidas á los procuradores de las ciudades que go-  
zaban el privilegio de mandarlos á ellas, casi no tenían  
otro objeto en sus reuniones, que el reconocimiento  
del príncipe heredero y la concesion de los subsidios  
que se les pedían y en cuya administracion interve-  
nían, por medio de los diputados que nombraban y  
que componían la sala que se llamaba de millones:  
á las solicitudes que presentaban sobre varios pun-  
tos de gobierno, que antiguamente eran atendidas y  
despachadas ántes de la concesion de los subsidios,  
se les contestaba con las frases generales: “No con-  
viene hacer innovacion; se procurará lo mejor; el rey  
se ocupa de esta materia:” y aunque en las cortes de  
Madrid de 1548 pidieron los procuradores que el rey  
oyese por sí mismo sus peticiones, y en las de 1555,  
que las leyes hechas en cortes no pudiesen ser dero-  
gadas ó alteradas sino con la concurrencia de estas,  
se les contestó en cuanto á lo primero, “que se prac-  
ticaria lo que se habia acostumbrado;” y en cuanto á  
lo segundo, “que el rey haria lo que creyese mas con-  
veniente á su servicio.” Todos los negocios graves  
del gobierno vinieron á ser desde entónces del resor-  
te de los consejos: estableciéronse estos cuerpos pa-  
ra cada uno de los reinos ó estados independientes,  
que se hallaban reunidos bajo la autoridad del mo-  
narca, y así hubo consejo de Castilla, de Indias, de



Aragon, de Italia, de Flándes; además del de las órdenes, para los pueblos que en Castilla dependían de las órdenes militares; de la mesta, para todos los negocios relativos á los ganados trashumantes; y los que tenían el conocimiento de los negocios generales de gobierno, como el de Estado, hacienda y otros. Estos consejos se componían generalmente de hombres de probidad calificada, muy instruidos y versados en los negocios de los países á que se extendía su autoridad, y eran por lo mismo mucho más á propósito para dirigir con acierto su administración, que los congresos que les han sucedido, como que estos se forman por la casualidad ó las intrigas de las elecciones populares, y se componen muchas veces de hombres sin conocimientos ni experiencia, que no tratan más que de arrancar el poder de las manos que actualmente lo ejercen para tomarlo en las suyas, con lo que nunca puede haber un sistema uniforme y seguido en el gobierno, y las naciones son víctimas de innovaciones indiscretas, que á título de mejoras y de progresos, las precipitan en la anarquía y en el desorden, y por último resultado en la miseria é inmoralidad más completa. En los negocios muy graves, y en que se versaban puntos de derecho, Felipe consultaba también á los cuerpos literarios, como lo hizo para la invasión de Portugal, preguntando á la universidad de Alcalá, si estaba obligado á sujetarse á lo que decidiesen los jueces nombrados por el rey, el cardenal

D. Enrique, para calificar los títulos de los diversos pretendientes; y habiéndole contestado la universidad, que como soberano no debía reconocer superior en la tierra, resolvió hacer entrar sus tropas para apoderarse de aquel reino.

El concilio de Trento, comenzado en el reinado de Carlos V, y que después de varias alternativas se suspendió en 1552, se abrió de nuevo por tercera vez en el de Felipe II, por las muchas instancias que para ello hizo este monarca, el 18 de Enero de 1562, y terminó sus sesiones el 4 de Diciembre de 1563, habiéndolo confirmado el papa Pio IV el 26 de Enero de 1564, y se mandó observar en todos los estados de la monarquía.

Verificóse también en el mismo reinado la reforma del calendario, que se conoce con el nombre de "Corrección Gregoriana," por haberse efectuado por la bula del papa Gregorio XIII, de 24 de Febrero de 1581, habiendo consultado para ello á los principales astrónomos, y en especial á Lilio Giraldo. El objeto de esta reforma fué, reducir el calendario civil y religioso al curso del sol, de manera que el equinoccio de primavera, correspondiese exactamente al día 21 de Marzo, y se arreglasen la pascua y las fiestas movibles por el plenilunio de aquel mes, para lo que fué necesario disminuir por una vez diez días del año presente y en lo sucesivo suprimir en cada cien años el día de aumento de los bisextos, introducidos



en la reforma de Julio César. En España se admitió este sistema, y los diez dias suprimidos fueron del 4 al 14 de Octubre de 1582. La muerte de santa Teresa, tan célebre por sus escritos y fundaciones de conventos de la reforma que hizo en la regla del Carmen, coincidió con esta supresion, y por esto, habiendo fallecido la santa el 4 de Octubre de aquel año, su festividad se celebra el 15. Las demas potencias católicas fueron sucesivamente adoptando este arreglo; pero no lo hicieron así las protestantes, y por esto quedaron en uso dos diversos modos de contar, que se llamaron "antiguo y nuevo estilo." La Inglaterra no admitió el calendario reformado hasta 1752, y por el mismo tiempo tambien lo hicieron otros estados protestantes, siguiendo solo la Rusia el antiguo estilo.

Con los príncipes austriacos vino á España el orden del Toison de Oro, establecido en Borgoña por el duque Felipe el bueno en 1429, que con aquel ducado y los estados de Flándes pasó á la casa de Austria, por el matrimonio de María de Borgoña con Maximiliano de Austria, padre de Felipe I, y vino á ser la mas alta condecoracion de la monarquía. Tambien desde entónces se puso en las banderas españolas la aspa de S. Andres, que eran las armas de aquel ducado, y que con el nombre de "la cruz de Borgoña," subsistió en las de las tropas de Nueva España hasta la independenciam.

Desde el restablecimiento de la monarquía, no habia habido en Castilla lugar determinado para la residencia del monarca y de su corte, ni tampoco despues de la reunion de casi toda la península bajo un mismo cetro. Carlos V residió principalmente en Toledo, que era la antigua capital, y cuyo alcázar hizo reedificar con gusto y magnificencia: Felipe II declaró á la villa de Madrid capital del reino, y en ella hizo su principal mansion y en los palacios ó sitios reales inmediatos, prefiriéndola sin duda por su situacion central y por la comodidad del sitio, circunstancia que no concurría en Toledo.

El ceremonial del palacio y el servicio personal del rey y su familia, se arregló tambien en este periodo, haciendo del monarca una especie de divinidad y como un ser superior á los demas hombres. Todo estaba reglamentado bajo el pié de la mas rigurosa etiqueta, y desde el nacimiento de los infantes, empezaba á tributárseles aquella especie de culto de que eran objeto durante toda su vida, rodeándolos una nube de incienso, que les ocultaba el conocimiento verdadero de las cosas: apénas la reina se sentía con los dolores del parto, se comenzaban en la capilla real los maitines de la natividad del salvador del mundo, que se estaban repitiendo hasta que el parto se verificaba, y muerto el rey ó alguno de los individuos de la familia, se suponía que su suerte eterna no podia ser otra que la bienaventuranza, y se daba por asen-



yendo de nuevo las que faltasen, de que por entónces solo se pudo formar el título del consejo y sus ordenanzas, mandadas guardar por cédula de 24 de Septiembre de 1571, no habiéndose publicado hasta el año de 1596 en cuatro tomos, las demas disposiciones, meramente compiladas y sin el arreglo necesario. Trabajóse en este en los reinados siguientes, empleando á los hombres mas instruidos en el gobierno de Indias, y entre otros á D. Juan de Solórzano, y por fin en el reinado de Carlos II, se publicó la "Recopilacion de leyes de los reinos de las Indias," mandada observar por cédula de aquel monarca, de 18 de Mayo de 1680, y este fué el código que con diversas alteraciones estuvo en vigor en toda la América española hasta la independenciam, y que continúa todavía rigiendo en las posesiones que le quedan á la España en las islas Antillas y Filipinas.

Las riendas del gobierno, por tantos años sostenidas por la mano fuerte y poderosa de Felipe II, pasaron por su fallecimiento á la débil y floja de su hijo y sucesor Felipe III, que las dejó caer en la de su privado D. Francisco de Sandoval y Rojas, marques de Dénia, á quien hizo duque de Lerma. El nuevo rey era de carácter suave y apacible; inclinado al bien y educado en la piedad por su ayo el canónigo Loaisa, que despues fué arzobispo de Toledo, nunca desmintió los principios de virtud que se afirmaron en su espíritu desde sus primeros años: pero escaso de ta-

lento y muy desaplicado al trabajo del gobierno, no aprovechó de las lecciones prácticas en el difícil arte de reinar que su padre le hizo tomar, formando un consejo de estado que él mismo presidia, y á que el jóven príncipe asistia para que se instruyese en los negocios. En el año siguiente de haber subido al trono, se casó con su prima D<sup>a</sup> Margarita de Austria, hija del archiduque Carlos, estrechándose así mas y mas, por continuos enlaces, las relaciones entre las dos ramas de la familia, la alemana y la española, que tan funestas fueron para España. La corte se trasladó á Valladolid en 1601, con el objeto de beneficiar aquella comarca, extenuada con las exacciones del reinado anterior, y allí permaneció algunos años. No quedaban mas guerras que la de Inglaterra y la de Flándes contra las Provincias Unidas, que hacia tanto tiempo era el cáncer roedor de la monarquía. La primera, muerta la reina Isabel, se terminó por el tratado celebrado en Lóndres en 1604 con su sucesor Jacobo I, hijo de la desgraciada María Stuard, en quien se reunieron las coronas de Inglaterra y Escocia. La segunda se hacia con todas las dificultades que presentaba la distancia, y sobre todo la falta de dinero, que era causa de los frecuentes motines de la tropa, la que por carecer de paga, saqueaba las ciudades de que se apoderaba y en que se establecia para hacerse mantener por los vecinos, dando tambien lugar estas escaseces á nuevos compromisos, co-



mo en el que se puso el marques de Guadalete, que por haber pasado á España el archiduque Alberto á celebrar su casamiento, quedó mandando el ejército, y no teniendo medios con que sostenerlo, lo hizo marchar al ducado neutral de Cleves, en el que los soldados vivian sobre el pais, obligando por la fuerza y los tormentos á los habitantes á declarar las riquezas que habian ocultado, y asesinaron al conde de Falkenstein con toda su familia, porque era protestante. Los príncipes alemanes vecinos, llenos de horror por tales atentados, formaron una liga para defenderse y hacer cumplir el edicto del emperador, por el que mandaba salir de Cleves á los españoles: pero la lentitud con que las fuerzas de los aliados se reunieron, como sucede siempre en las confederaciones, dió lugar á que aquellos continuaran ocupándolo todo el invierno, y no lo dejaron hasta la primavera del año siguiente. Felipe, con la esperanza de poner término á esta guerra, llevó adelante la cesion de los Países Bajos, que su padre habia hecho en el último año de su vida, en favor de la infanta D<sup>a</sup> Isabel, que celebrado su matrimonio con el archiduque Alberto, pasaron ambos á sus estados, siendo recibidos con aplauso en las provincias que se habian conservado fieles: pero en cuanto á la reunion de las que se habian separado, aunque por influjo del emperador se tuvieron conferencias en Berg-op-Zoom, para tratar de la pacificacion general, se vió luego que no se con-

seguiria el intento, porque aquellas persistian en conservar su independencian y forma de gobierno que habian adoptado. La guerra siguió pues con mayor empeño, y aunque las tropas que Alberto reunió sufrieron una gran pérdida en la batalla de las Dunas, en que el mismo fué herido, emprendió el sitio de Ostende, plaza muy fuerte por su situacion, y contra la que por largo tiempo se estuvieron haciendo esfuerzos tan activos como infructuosos, hasta que el marques Ambrosio Espínola, noble genoves que con su caudal y talentos sostuvo la fortuna española en los Países Bajos, la obligó á rendirse, llenándose de gloria con tan larga resistencia el inglés sir Francis Vere, que mandaba la guarnicion. Tanto la corte de Madrid como los estados de las Provincias Unidas, estaban cansados de una guerra tan prolongada y que exijia continuos sacrificios, pues solo el sitio de Ostende que duró tres años, costó á los sitiados cincuenta mil hombres, y ochenta mil á los sitiadores, con un inmenso gasto de víveres, municiones y bagages, y por lo mismo se hallaban dispuestos á la paz; pero para lograrla se ofrecian grandes obstáculos, principalmente por la oposicion del príncipe Mauricio de Orange, la que se atribuia á motivos de ambicion é interes personal: por lo que no pudiendo concluir un tratado definitivo, se convinieron tréguas por doce años en el mes de Abril de 1609, quedando expresamente reconocida la independencian de aquellas provincias.



En este año se firmó tambien en el Escorial, en 11 de Septiembre, el decreto para la expulsion de España de los moriscos, que se ejecutó en el mismo y en el siguiente, aprestándose naves que los transportasen á las costas de Africa, desde las de España á las que habian de dirigirse. La continua inquietud en que el gobierno estaba, por las comunicaciones que se les acusaba tener con los moros de Berbería, y el riesgo en que esto ponía al reino, hizo se tomase una resolución que privó á España de un millon de brazos empleados en la agricultura y en las artes, y que no se llevó al cabo sin peligro, pues los moriscos intentaron defenderse en los reinos de Valencia y Múrcia, reuniéndose en gran número y nombrando rey y comandantes; pero fueron vencidos y obligados á embarcarse, sin permitirles llevar dinero ni alhajas y confiscando sus bienes raices, cuya venta no sirvió para aliviar al exhausto erario, sino para enriquecer al duque de Lerma y sus allegados.

Libre España de este riesgo y en paz con todas las potencias de Europa, veía asegurada la sucesion al trono con el nacimiento del príncipe D. Felipe y de los tres infantes D. Carlos, D. Fernando, que nombrado arzobispo de Toledo á los nueve años de edad, y condecorado á los diez con la púrpura romana, fué conocido con el título del "cardenal infante," y D. Alonso Caro, á quien se dió este nombre por haber muerto del parto la reina D<sup>a</sup> Margarita, y el mismo

murió niño, además de las tres infantas, D<sup>a</sup> Ana, D<sup>a</sup> María y D<sup>a</sup> Margarita. No obstante la paz, el estado interior del reino no mejoraba y las quejas contra la administracion del duque de Lerma, manifestadas en las cortes que se tuvieron en Madrid y duraron dos años, eran generales, acusándolo de desacierto en el gobierno y de poca pureza en la administracion de las rentas, que no bastaban á cubrir los gastos, aunque no habia ejércitos que mantener, y se habian aumentado las contribuciones, desapareciendo los caudales que iban de América, sin que se viesen los objetos de su inversion. El célebre P. Mariana escribió por aquel tiempo su tratado de la moneda, y el "del rey y de su institucion," en que asentó las proposiciones mas avanzadas sobre la autoridad real, y formó una censura disimulada, pero viva y enérgica, de los vicios y defectos del gobierno.

La sucesion de los ducados de Cleves y Juliers, que vino á ser motivo de disputas entre los príncipes católicos y protestantes, que pretendían tener derecho á ella por falta de heredero, puso en riesgo de empeñarse otra vez toda la Europa en una guerra general, en la que Enrique IV rey de Francia tenia el objeto, seguido con tanta constancia por sus sucesores, de destruir el poder de la casa de Austria, variando enteramente el sistema político de la Europa; pero la muerte de aquel soberano, asesinado por Francisco Ravailac, en una calle de Paris, el 14 de



Mayo de 1610, evitó aquel nuevo trastorno y la paz se consolidó entre Francia y España, por el doble casamiento del príncipe D. Felipe con D<sup>a</sup> Isabel de Borbon, y del nuevo rey de Francia Luis XIII con la infanta D<sup>a</sup> Ana, renunciando esta á todo derecho al trono de España, cuyos enlaces, por la corta edad de los contrayentes, no tuvieron efecto hasta tres años despues.

La guerra se encendió en Italia por la sucesion al ducado de Mántua y por la ocupacion de la Valtelina, perteneciente á los grisonos, canton aliado de la Suiza, en el cual los católicos expulsaron á los protestantes y se pusieron bajo la proteccion de la España, habiéndolo hecho ocupar el duque de Féria, gobernador de Milan, con tropas españolas. La Francia y la España, sin llegar á romper las hostilidades, tomaron parte en todas estas diferencias en defensa de sus aliados, y en la cuestion de la Valtelina, el interes era mas directo, pues este valle era de mucha importancia para España, para asegurar sus posesiones de Italia y para facilitar la comunicacion con los dominios de la casa de Austria alemana. En esta, la falta de hijos del emperador Matías, hacia recaer los estados hereditarios en la rama española, mas para conservar la corona imperial en la familia, Felipe renunció sus derechos á los estados de Alemania en favor del archiduque Fernando de Gratz, que recibió tambien la corona de Hungría, declarada hereditaria,

no sin gran resistencia de aquella nacion, y nombrado despues emperador, su eleccion fué la causa de la asoladora guerra de treinta años, que comenzó por la sublevacion de la Bohemia; guerra en que la España tomó una parte muy activa para sostener á la rama alemana, consumiendo en este reinado y en el siguiente sus ejércitos y tesoros, en una causa que solo interesaba á la familia reinante, pero que era absolutamente extranjera para la nacion.

La oposicion contra el duque de Lerma habia tomado el mayor incremento, declarándose enemigos suyos muchos de los que le habian sido adictos, y aun su mismo hijo el duque de Uceda y Fr. Luis Aliaga, confesor del rey, que habia sido colocado en este destino por su influjo. Viendo que no podia sostenerse en el ministerio, para hacerse respetar y ponerse á cubierto de la tempestad que le amenazaba, obtuvo del papa el capelo de cardenal, lo cual en vez de conciliarle el favor del rey, aumentó el disgusto que este le manifestaba. Por último, Felipe le escribió de su propia mano un billete para que saliese de Madrid, y se retirase á donde quisiese. El duque sufrió su caída con nobleza y dignidad, y al alejarse de la corte, recibió todavía muestras del aprecio que el rey le habia profesado. Todo el peso de la persecucion recayó sobre D. Rodrigo Calderon, que habia gozado de su confianza, á quien habia hecho conde de la Oliva y marques de Siete iglesias, y que durante